



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 230 de fecha 28.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelación de premios en dinero para las parejas que obtuvieron el primer y segundo lugar en el Campeonato Comunal de Cueca Adulto, actividad realizada por la I. Municipalidad de Reguñoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE cancelación de premios en dinero a las parejas que obtuvieron el primer y segundo lugar en el Campeonato Comunal de Cueca Adulto 2014:

- En representación de la pareja que obtuvo el Primer Lugar: Pamela Mercedes Soto Bustamante, Rut [redacted] domiciliada en [redacted] la suma de \$ 50.000.
- En representación de la pareja que obtuvo el Segundo Lugar: Nicolás Eduardo Valenzuela Garrido, Rut [redacted] domiciliado en [redacted], la suma de \$ 30.000.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.008.001.001
"Premios y Otros", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto
Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE